

**LAS ENCUESTAS A ESTUDIANTES Y LA PRIVACIDAD: NOTIFICACIÓN A LOS  
PADRES/ENCARGADOS LEGALES  
ENMIENDA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)**

La Enmienda sobre Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) es una ley federal que garantiza de forma definida los derechos de los padres/encargados legales de estudiantes menores de edad, con relación a encuestas que hagan preguntas de naturaleza personal. La ley requiere que las escuelas obtengan consentimiento escrito de los padres/encargados legales antes de pedir a estudiantes menores de edad que participen en cualquier encuesta o evaluación subvencionada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (US DOE) que revele información sobre las siguientes áreas protegidas:

1. filiación o creencias políticas del estudiante o de los padres/encargado legal del estudiante;
2. problemas mentales y psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. conductas o actitudes sexuales;
4. conducta ilegal, antisocial, de auto incriminación o degradante;
5. valoración crítica de otras personas con las cuales el encuestado tenga estrechas relaciones familiares;
6. relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, tales como aquellas de abogados, médicos y ministros religiosos;
7. prácticas, filiaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres/encargado legal del estudiante; o
8. ingresos (otros que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir ayuda financiera bajo tal programa).

La Junta Directiva del Distrito Escolar del Condado de Pasco, que recibe fondos de US DOE, cumplirá con los requisitos de PPRA al recolectar y reportar cierto tipo de información obtenida a través de encuestas a estudiantes, así como con los requisitos para proteger la privacidad del estudiante.

La Junta Directiva del Distrito Escolar del Condado de Pasco participa en la Encuesta de la Juventud de Florida (FYS). FYS es administrada anualmente por el distrito conjuntamente con los departamentos de Educación y de Salud de Florida. FYS recolecta y reporta información relativa a actitudes y conductas de los estudiantes en temas tales como seguridad escolar, abuso de sustancias, y el predominio de actitudes y conductas riesgosas, particularmente respecto al abuso de alcohol y drogas. Adicionalmente, las encuestas recolectan información sobre prácticas generales de salud y sexualidad humana. La información es recolectada por la encuesta de forma anónima sobre la base de muestras, y no se obtiene ni se reporta ninguna información de identificación personal de cualquier estudiante en particular.

La participación en las encuestas FYS es voluntaria. No se exigirá a ningún estudiante participar en tal encuesta si el estudiante, o su padre/madre/encargado legal si el estudiante fuese menor de edad, objeta tal participación. Cualquier padre/madre/encargado legal puede notificar por escrito su decisión de no participar en la encuesta.

Sin embargo, si alguna encuesta solicitando información de un área protegida es subvencionada en su totalidad o en parte por cualquier programa administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDOE), debe obtenerse previamente el consentimiento escrito del padre/madre/encargado legal.

PPRA otorga a los padres/encargados legales determinados derechos, que incluyen el derecho de:

1. otorgar su consentimiento antes de que se le pida al estudiante someterse a una encuesta que tenga que ver con una o más "áreas protegidas", si la encuesta es subvencionada por el US DOE.
2. ser avisado y tener la oportunidad de decidir que el estudiante no participe en la encuesta.
3. Inspeccionar, a su solicitud y antes de que la administración la utilice, la información protegida del estudiante en la encuesta y en los materiales relacionados.

Estos derechos se transfieren de los padres/encargados legales a los estudiantes que tengan 18 años de edad, o a cualquier niño(a) menor emancipado según el estado de Florida.